

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de MARZO de 20 15

DECRETO EXENTO Nº 2.728

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE INSTITUCIONES DE
SALUD PREVISIONAL ISAPRE CONSALUD, ROL Nº 20259
a nombre de ISAPRE CONSALUD
RUT 96.856.780-2 ubicado en ANIBAL PINTO Nº 840

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
CONTRIBUYENTE
PATENTES MUNICIPALES
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)
(1)


IVAN DAMINO HERNADEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)